

**FORMATO SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN  
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

CORTE 30 de diciembre de 2018  
FECHA DE PUBLICACION 16 de enero de 2019

Mapa de Riesgos de Corrupción			Cronograma MRC		Acciones		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas	Observaciones
Que la persona falte a los valores corporativos señalados en el Código de Ética.	Publicar información de terceros en los medios de comunicación de la Superintendencia	1. Solicitar autorización en las Delegaturas respectivas si es adecuado o no publicar la información de acuerdo a los indicadores. 2. Visto bueno de la Superintendente para publicar la información 3. Código de Ética. Se realiza capacitación y sensibilización sobre el Código Ética 4. Se realiza capacitación y sensibilización sobre el Código Ética	25/03/2014	31/01/2018	Como indicador para el seguimiento se estableció el Monitoreo de los medios de comunicación externos	Se adoptó el Código de Integridad, mediante resolución 2018410006525 del 29 de noviembre de 2018	Se adoptó el Código de Integridad en la entidad mediante Resolución 2018410006525 del 29 de noviembre de 2018. Se realizó socialización a todos los servidores públicos de la entidad (funcionarios y contratistas) mediante correo electrónico el 12 de diciembre de 2018
1. Incumplir la normatividad asociada a los procesos. 2. Dativas 3. Apoyos regionales 4. Influencias políticas 5. Amiguismo 6. Dilatación de procesos para obtener vencimiento de términos o prescripción del mismo	Decisiones amañadas a intereses particulares	1. Plan anticorrupción y de Servicio al Ciudadano de la SES 2. Código de ética 3. Código de Buen Gobierno 4. Filtros para la revisión de los documentos que emanan las decisiones 5. Atención de los trámites por orden de llegada 6. Planeación y revisión de la misma antes de una visita 7. Reunión para análisis de casos específicos con la alta dirección. Socializaciones del código de ética y de buen gobierno a los funcionarios. 8. Socializaciones del código de ética y de buen gobierno a los funcionarios.	25/03/2014	31/01/2018	Como indicador para el seguimiento se estableció determinar el número Investigaciones a funcionarios por corrupción	Se adoptó el Código de Integridad, mediante resolución 2018410006525 del 29 de noviembre de 2018 Al 31 de diciembre de 2018 no se realizó la implementación de la guía de conflicto de intereses propuesta por Transparencia por Colombia, identificando los elementos aplicables para la reducción del riesgo misional de corrupción identificado.	Se adoptó el Código de Integridad en la entidad mediante resolución 2018410006525 del 29 de noviembre de 2018. Se realizó socialización a todos los servidores públicos de la entidad (funcionarios y contratistas) mediante correo electrónico el 12 de diciembre de 2018 Para el presente seguimiento se observó que no se ejecutó la actividad de elaboración e implementación de la guía de conflicto de intereses, afectando el cumplimiento del plan anticorrupción.
1. Falta de definición de la requisitos (técnicos, económicos, y jurídicos) y procedimientos internos. 2. Recepción de dativas o amiguismos para direccionar a un proveedor el proceso de contratación.	Tramitar un proceso de contratación por la modalidad inadecuada.	1. SECOP 2. SIRECI e informes a órganos de control 3. Página Web Entidad 4. Documentación de procedimientos en Isolución 5. Capacitación en el código de ética y de buen gobierno 6. Veedurías Ciudadanas 7. Mecanismos de participación ciudadana. 8. Retroalimentación de parte de los posibles proveedores o interesados en el proceso.	25/03/2014	31/01/2018	Como indicador para el seguimiento se estableció seguimiento a Investigaciones iniciadas por entes de control	Se adoptó el Código de Integridad, mediante resolución 2018410006525 del 29 de noviembre de 2018 Al 31 de diciembre de 2018 se realizó la revisión del Código de Buen Gobierno, actualmente se encuentra pendiente la revisión de los Directivos de la Entidad y el mismo se encuentra sujeto a cambios .	Según acta de comité directivo del 28 de diciembre de 2018, se aprobó las modificaciones al mapa de riesgos de la entidad y dentro de los riesgos de corrupción se modificó el de contratación.
1. En la solicitud del CDP que envían la áreas, se afecta el rubro de gastos de forma indebida.	Ejecución indebida de recursos de gastos.	1. Persona responsable en el registro en el Sistema de Información Financiero de la Nación. 2. Revisión previa de la afectación del rubro presupuestal. 3. Controles establecidos en el sistemas e información, de acuerdo los perfiles de los usuarios. 4. Código del buen gobierno de la entidad. 5. Capacitaciones	25/03/2014	31/01/2018	Como indicador para el seguimiento se estableció la determinación del porcentaje de cumplimiento del presupuesto	Se adoptó el Código de Integridad, mediante resolución 2018410006525 del 29 de noviembre de 2018	Según acta de comité directivo del 28 de diciembre de 2018, se aprobó las modificaciones al mapa de riesgos de la entidad y dentro de los riesgos de corrupción se modificó el de contratación. Se adoptó el Código de Integridad en la entidad mediante resolución 2018410006525 del 29 de noviembre de 2018.
1. Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente). 2. Determinación correcta y aplicación de los controles en el sistema de información. 3. No aplicación de los controles por parte de las personas	Sistemas de información susceptibles de consulta y manipulación indebida, y/o adulteración.	1. Controles de confidencialidad y acceso a la información en el sistema de gestión documental. 2. Trazabilidad de asignación y/o modificaciones de los radicados. 3. Solicitud de modificación de imágenes. Clausulas de confidencialidad en nombramientos y contratos. 4. Clausulas de confidencialidad en nombramientos y contratos.	25/03/2014	31/01/2018	Como indicador para el seguimiento se estableció determinar el número de casos identificados	La acción preventiva # 43 con la cual se le dio tratamiento al riesgo ya se encuentra cerrada.	Se recomienda precisar cómo se establece el esquema de seguimiento a la trazabilidad de asignación y/o modificaciones de los radicados y solicitud de modificación de imágenes, si este se realiza mediante un informe, con qué periodicidad se va a requerir y cómo y quién va a realizar este seguimiento.

CONSOLIDACION DE DOCUMENTO

SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

**Observación** : El presente seguimiento se realiza sobre la última matriz de riesgos de corrupción que fue modificada.

(Original firmado)  
**MARTHA ROCÍO YANQUEN PARRA**  
Profesional Especializado ( E )  
Oficina de Control Interno

(Original firmado)  
**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**  
Jefe Oficina de Control Interno